

**MESA DE CONTRATACION**

**“MESA INFRAESTRUCTURAS (CE)”**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

**D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán**

**VOCALES**

**D<sup>a</sup>. Alicia Casero Fernández**

**D<sup>a</sup>. Lorena Bermudo Piñero**

**D. Antonio Ros Ruiz**

**SECRETARIO**

**D. Pablo Román Villar**

**PC-MER/2022/00007-ORD.**

**(2022/00007) Sesión 2**

En Madrid, siendo las 11:09 horas del día 3 de junio de 2022, se reúne la Mesa de Contratación, bajo la Presidencia de D. Gonzalo Reguera Díaz de Terán, designada para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO

PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES PROPIEDAD DE MERCAMADRID, S.A. EN LA UNIDAD ALIMENTARIA MERCAMADRID. PC-MER/2022/00007-ORD a adjudicar por Procedimiento Ordinario, estando previsto el desarrollo de la sesión bajo la modalidad “a distancia”, por el Secretario de la Mesa se verifica que todos los asistentes señalados al margen establecen correctamente comunicación simultánea a través de videoconferencia y telefónicamente, por lo que siendo positivamente identificados los asistentes por el Secretario de la Mesa queda válidamente constituida la Mesa, y se pasa a tratar el siguiente

**Orden del Día:**

**Punto nº 1.-** Valoración del Sobre B, criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

**Punto nº 2.-** Apertura del Sobre C, criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes.

**Punto nº 3.-** Valoración del Sobre C, criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes

**Punto nº 4.-** Propuesta de adjudicación.

**Punto nº 5.-** Aprobación del acta de la presente sesión.

A continuación, se pasa a tratar el

## **Punto nº 1 del Orden del Día.- Valoración del sobre B, criterios de adjudicación basados en juicio de valor.**

Se procede por el Secretario de la Mesa al inicio del acto de valoración de criterios basados en juicio de valor (contenido de las ofertas técnicas), SOBRE B.

Toma la palabra el Presidente indicando que se encuentra a disposición de los asistentes el informe de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor del Área Técnica y Mantenimiento de Mercamadrid, S.A. de fecha de firma electrónica de 3 de junio de 2022, informando el Secretario que ha sido publicado en el perfil del contratante con anterioridad al inicio de la presente sesión. Tras su lectura en voz alta, se comparte por unanimidad de los asistentes el criterio contenido en el referido informe y la propuesta de puntuación de los criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

Por el Secretario de la Mesa, se recuerda que en el apartado 18 del anexo I del PCP se establece que:

***“Las ofertas técnicas que igualen o superen los quince (15) puntos respecto de los criterios de adjudicación basados en juicios de valor serán calificadas como APTAS O TÉCNICAMENTE ACEPTABLES.***

***Todas las ofertas que superen la fase de suficiencia técnica pasarán a la fase de valoración económica procediéndose a la apertura del sobre C (oferta económica y/o criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, siendo excluidas del procedimiento aquellas que no alcancen el mínimo de puntuación señalado en este apartado para ser considerada técnicamente aceptable y pasar a la siguiente fase del procedimiento.”***

Por el Presidente se propone la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**Primero.- Otorgar, la puntuación de criterios de adjudicación basados en juicios de valor en los términos y motivos informados por el Área Técnica y Mantenimiento de Mercamadrid, S.A. en su informe de firma electrónica de 3 de junio de 2022 y que se corresponden con la siguiente puntuación:**

	B.1.		B.2.	TOTAL
	La programación, operativa, coordinación y organización de los trabajos de mayor calidad y que mejor satisfaga las necesidades y objetivos señalados en el PPT	El de plan de mantenimiento preventivo y correctivo de mayor calidad y que mejor satisfaga las necesidades y objetivos señalados en el PPT	Criterio de carácter social	
KATSUDOTEC, S.L. - MAURAL CONSTRUCCIONES, S.L.	13	11	1	25
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA, S.A.	8	8	1	17
ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	7	6	1	14
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS PROMIAVEL, S.L.	11	8	1	20

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presente con derecho a voto.

**Segundo.-** *“Rechazar y excluir la oferta presentada por ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. por no haber alcanzado su oferta técnica presentada la puntuación mínima de 15 puntos en los criterios de adjudicación basados en juicios de valor, siendo calificada como NO APTA TÉCNICAMENTE conforme a lo previsto en el apartado 18 del Anexo I del PCP, al haber obtenido 14,00 puntos en los criterios de adjudicación basados en juicios de valor.”*

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto; y no teniendo nada más que tratar, se da por finalizado el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público tras la notificación de la exclusión acordada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dejando la notificación unida a la documentación al acta de la presente sesión.

**Punto nº 2 Del Orden del Día- Apertura Sobre C, de los criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes.**

A continuación, se procede a iniciar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el acto de apertura de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes, procediéndose por el Secretario de la Mesa a descifrar, abrir y descargar la documentación contenida en el sobre C de las licitadoras admitidas a la licitación, procediendo a la lectura de su contenido con el siguiente resultado:

- KATSUDOTEC, S.L. - MAURAL CONSTRUCCIONES, S.L. - CIF: UTE: 279613

**A.1.) Propuesta económica. Descuento precio unitario:** Se oferta el siguiente porcentaje de baja ofertada sobre el precio unitario "hora de prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo" previsto en el apartado 5 del anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares (155,60 € más IVA):

**10,00 % ( 140,04 €/h) Para 2100 h**

*Nota: El porcentaje a ofertar será con dos decimales despreciándose el resto siempre que sea inferior a 5 milésimas e incrementando una centésima si es igual o superior a 5 milésimas.*

**A.2.) Criterio de carácter medioambiental:** Se oferta adscribir a la ejecución del contrato los tres vehículos de adscripción mínima descrito en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, con tecnología híbrida (GLP-gasolina o eléctrico-gasolina):

SI:

NO:

## - INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA, S.A. - CIF: A96367248

**A.1.) Propuesta económica. Descuento precio unitario:** Se oferta el siguiente porcentaje de baja ofertada sobre el precio unitario "hora de prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo" previsto en el apartado 5 del anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares (155,60 € más IVA): **22,34 %**

**A.2.) Criterio de carácter medioambiental:** Se oferta adscribir a la ejecución del contrato los tres vehículos de adscripción mínima descrito en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, con tecnología híbrida (GLP-gasolina o eléctrico-gasolina):

SI:

NO:

## - PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS PROMIAVEL, S.L. - CIF: B86092368

**A.1.) Propuesta económica. Descuento precio unitario:** Se oferta el siguiente porcentaje de baja ofertada sobre el precio unitario "hora de prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo" previsto en el apartado 5 del anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares (155,60 € más IVA):

**16,80 %**

*Nota: El porcentaje a ofertar será con dos decimales despreciándose el resto siempre que sea inferior a 5 milésimas e incrementando una centésima si es igual o superior a 5 milésimas.*

**A.2.) Criterio de carácter medioambiental:** Se oferta adscribir a la ejecución del contrato los tres vehículos de adscripción mínima descrito en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, con tecnología híbrida (GLP-gasolina o eléctrico-gasolina):

SI:

NO:

Analizándose las ofertas conforme a los criterios objetivos para determinar las posibles ofertas anormales, según se prevé en el apartado 19 del anexo I del PCP, considerando que han sido tres licitadores los que han alcanzado esta fase, el criterio a considerar es el siguiente:

“Cuando concurren tres licitadores, si se oferta un descuento del precio unitario en más de 10 unidades porcentuales”, por tanto, habiendo realizado una oferta con baja del 22,34% y del 16,80% las entidades INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA, S.A. y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS PROMIAVEL, S.L., respectivamente, procede considerar las mismas como ofertas anormalmente bajas, iniciando el procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP y la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Particulares, de tal forma que tras el análisis de las ofertas técnicas junto con las ofertas realizadas se llega a la conclusión de la necesidad de requerir dichas entidades al objeto de justificar su oferta presuntamente anormalmente baja, por un plazo no superior a 3 días hábiles y precise las condiciones de la misma, y en particular a lo que se refiere:

- a) El ahorro que permita los servicios a prestar.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios en los términos que ha propuesto.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP. De tal forma deberá justificar los costes salariales imputados conforme a su propuesta técnica con detalle de todos los costes y conceptos salariales aplicados, así como todos los costes imputados a los medios técnicos o materiales a utilizar.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Por parte el Presidente de la Mesa se propone la adopción de los siguientes

## ACUERDOS:

**“Primero.- “Calificar las ofertas presentadas por **INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA, S.A.** y **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS PROMIAVEL, S.L.,** ofertas en presunción de ser anormalmente bajas o desproporcionadas, iniciándose el procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP y de acuerdo con la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Particulares.”**

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto.

**“Segundo.- “Solicitar a *INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA, S.A.* y *PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS PROMIAVEL, S.L.*, que justifiquen sus ofertas en presunción de ser anormalmente bajas o desproporcionadas que deberán presentar antes de las 10:00 horas del día 8 de junio de 2022 en los siguientes términos:**

Siendo calificada su oferta como anormalmente baja conforme al apartado 19 del anexo I del PCP al haber ofertado *un descuento del precio unitario en más de 10 unidades porcentuales* habiendo concurrido tres licitadores, se le requiere por un plazo hasta las 10:00 horas del día 8 de junio de 2022 para que justifique su oferta y precise las condiciones de la misma, y en particular a lo que se refiere a:

- a) El ahorro que permita los servicios a prestar.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios en los términos que ha propuesto.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP. De tal forma deberá justificar los costes salariales imputados conforme a su propuesta técnica con detalle de todos los costes y conceptos salariales aplicados, así como todos los costes imputados a los medios técnicos o materiales a utilizar.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, y no teniendo nada más que tratar hasta disponer de la justificación correspondiente a las oferta anormales se da por finalizado el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público sin valorar los criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes hasta resolver la justificación de las ofertas anormalmente bajas, dejando unido al acta la notificación de los requerimiento que se realice a lo largo del día de hoy.

### **Punto nº 3 del Orden del Día.- Valoración del Sobre C, criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes.**

Iniciándose el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se señala por el Presidente de la Mesa que no se trata este punto del orden del día hasta que se resuelva el proceso de justificación de ofertas anormalmente bajas acordado en el punto del orden del día anterior, por lo que se da por finalizado el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

### **Punto nº 4 del Orden del Día.- Propuesta de adjudicación.**

Iniciándose el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se señala por el Presidente de la Mesa que no se trata este punto del orden del día hasta que se resuelva el proceso de justificación de ofertas anormalmente bajas acordado en el punto del orden del día anterior segundo y hasta la valoración de los criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes, por lo que se da por finalizado el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

### **Punto nº 5 del Orden del Día.- Aprobación del acta de la presente sesión.**

Una vez redactada el acta, el Presidente de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, siendo la misma aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

Y no teniendo nada más que tratar se da por finalizada la presente sesión y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

**VºBº**  
**PRESIDENTE**

**SECRETARIO**

Adjunto: Relación de Anexos

**RELACIÓN DE ANEXOS AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**MESA INFRAESTRUCTURA (CE)**  
**(Refª. PC-MER-2022-00007-ORD)**

**2022/00007 Sesión 2**

**3 de junio de 2022**

<b>Anexo 1</b>	Informe de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor
<b>Anexo 2</b>	Informe de apertura sobre C
<b>Anexo 3</b>	Ofertas sobre C
<b>Anexo 4</b>	Requerimiento de justificación de ofertas INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SERVITRIA, S.A.
<b>Anexo 5</b>	Requerimiento de justificación de ofertas PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS PROMIAVEL, S.L.

*La anterior documentación se encuentra incorporada en el expediente electrónico de la licitación.*